

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PANTOJA

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria celebrada el día 21 de febrero de 2014, la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de los servicios e instalaciones deportivas municipales se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada la referida modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de los servicios e instalaciones deportivas municipales, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por el pleno municipal, en previsión de lo cual se publica su texto íntegro:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Epígrafe 1.- Piscinas:

Entradas	Laborables		Festivos	
	Empadronados	No Empadronados	Empadronados	No Empadronados
Niños				
(de 5 a 14 años)	1,00 €	2,00 €	1,50 €	3,00 €
Adultos	1,50 €	3,00 €	2,00 €	4,00 €
Jubilados y Pensionistas	1,00 €	2,00 €	1,50 €	3,00 €

ABONO TEMPORADA-INDIVIDUAL

Niños (de 5 a 14 años)		Adultos	
Empadronados	No Empadronados	Empadronados	No empadronados
30,00 €/Temporada	40,00 €/Temporada	40,00 €/Temporada	50,00 €/Temporada

ABONO TEMPORADA-FAMILIAR

3 Personas (misma unidad familiar)		4 Personas ó más (misma unidad familiar)	
Empadronados	No Empadronados	Empadronados	No empadronados
70,00 €/Temporada	90,00 €/Temporada	80,00 €/Temporada	100,00 €/Temporada

Epígrafe 4.- Pista de pádel

Por cada hora de uso de la pista de pádel 5,00 euros.

Por cada hora de uso de la pista de pádel con luz artificial 6,00 euros.

Pantoja 21 de febrero de 2014.- La Alcaldesa, María Angeles García López.

N.ºI.-1708